



Universidad Veracruzana
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías

ACTA

CONSEJO TECNICO

En sesión del Consejo Técnico ROCT05-180216 del Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías llevada a cabo el día 18 de febrero del 2016, se reunieron los consejeros técnicos en la sala de juntas del ICIMAP I a las 10:00 horas para analizar y discutir los puntos de la siguiente

CAMPUS VERACRUZ

Calle Hidalgo No. 617
Colonia Río Jamapa,
C P 94290,
Boca del Río,
Veracruz,
México

Teléfonos
(229) 956 70 70
956 72 27

Calle Independencia
No. 30 (antes 38)
Piso 1 y 2
Colonia Centro,
CP 94290,
Boca del Río,
Veracruz,
México

Teléfono
(229) 202 28 28

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal para sesionar
- 2.- Revisión del acta de la reunión anterior
- 3.- Respuesta de la Dra. Enriqueta Velarde sobre solicitud de Consejo Técnico
- 4.- Solicitud de Aval para año sabático del Dr. José Aké
- 5.- Solicitudes del Posgrado
- 6.- Solicitud de anuencia para participar como colaborador en el proyecto:
"Red de radio escaterómetros oceanográficos y observatorio en tiempo real
De las corrientes oceánicas superficiales en el golfo de México" por parte del
Dr. Héctor Perales.
- 7.- Asuntos Generales.

Después de revisar todos los puntos de la orden del día y aprobarla, este consejo tomó los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Se declara quórum legal para sesionar.
- 2.- Se dio lectura al acta anterior
- 3.- Se recibe y archiva la información solicitada a la Dra. Enriqueta Velarde sobre
- 4.- Se avala la solicitud de año sabático del Dr. José Aké
- 5.- Se otorga el apoyo económico a reembolso al alumno de doctorado Jorge A. Ortiz Lozano para asistir al curso solicitado en INECOL.

Se asigna a los Dres. Virgilio Arenas Fuentes, José A. Aké Castillo y Eduardo Morteo Ortiz como jurado del examen de conocimientos del alumno Juan Gabriel Sánchez Torres.

Se asigna a los Dres. César G. Meiners Mandujano, Yuri Okolodkov y Patricia Balvanera Levy/Verónica Valadez Rocha como jurado del examen de conocimientos del alumno de doctorado Jorge A. Ortiz Lozano.

Se aprueban los lineamientos para el otorgamiento de apoyos económicos a los alumnos del posgrado en ecología y pesquerías, entrando en vigor al término de esta reunión.

Se asigna al Dr. Horacio Pérez España como director de tesis de la alumna de maestría Tatiana Medel Alvarado. Queda pendiente la designación del MEyP. Miguel A. Lozano Aburto hasta verificar su elegibilidad en el SIT.



Universidad Veracruzana
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías

Se asigna a la Dra. Gabriela Galindo Cortes como directora de tesis, y como asesores a los Dres. Leo Walter González Cabellos (externo) y Ma. de Lourdes Jiménez

Badillo, del alumno de doctorado Ángel Luis Marval Rodríguez.

Se asigna al Dr. Horacio Pérez España como director de tesis y como asesores externos a los Dres. Fabián Rodríguez Zaragoza y Ana Lilia Gutiérrez Velázquez del alumno de doctorado Jimmy Argüelles Jiménez. Se deberá incorporar otro miembro del NAB del doctorado para su seguimiento académico.

Se asigna al Dr. Yuri Okolodkov como director de tesis y como asesores a los Dres. José A. Aké Castillo, Horacio Pérez España e Ibiza Martínez Serrano (externa) de la alumna de doctorado Lizbeth Estrada Vargas.

Se asigna a los Dres. Virgilio E. Arenas Fuentes y Jesús Montoya Mendoza como codirectores y a los Dres. César G. Meiners Mandujano y Yuri Okolodkov como asesores de la alumna de doctorado Marisol Robles Cortés.

Se asigna al Dr. Alejandro Granados Barba como director de tesis de la alumna de maestría Juana Karina Arvizu Coyotzi.

6.- Se da anuencia al Dr. Héctor Perales Valdivia para que también participe como colaborador en el proyecto: "Red de radio escaterómetros oceanográficos y observatorio en tiempo real de las corrientes oceánicas superficiales en el golfo de México".

7.- Asuntos generales.

Una vez leídos y aprobados los acuerdos, se levanta la presente acta para los fines legales a que haya procedencia y la firman por el Consejo los siguientes miembros.

**CAMPUS
VERACRUZ**


Calle Hidalgo No. 617
Colonia Río Jamapa,
C P 94290,
Boca del Río,
Veracruz,
México


Teléfonos
(229) 956 70 70
956 72 27


Calle Independencia
No. 30 (antes 38)
Piso 1 y 2
Colonia Centro,
CP 94290,
Boca del Río,
Veracruz,
México

Teléfono
(229) 202 28 28



Dra. María de Lourdes Jiménez Badillo
Directora

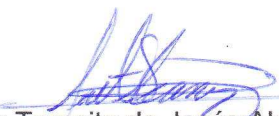

Dr. Javier Bello Pineda
Consejero Técnico


Dr. Alejandro Granados Barba
Consejero Técnico


Dr. Mark Marín Hernández
Consejero Investigador

Dr. Horacio Pérez España
Consejero Técnico


Q.C. Georgina Morales Sánchez
Consejero Alumno (Maestría)


MEP Zoila Teresita de Jesús Alcaraz García
Consejera Alumna (Doctorado)



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías Posgrado en Ecología y Pesquerías



Boca del Río, Veracruz a 18 de Febrero del 2016

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A LOS ALUMNOS DEL POSGRADO EN ECOLOGÍA Y PESQUERÍAS (PEYP) DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (UV) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

El presente documento contiene los lineamientos aplicables a todos los alumnos inscritos en los programas de Maestría y Doctorado en Ecología y Pesquerías, para que les sean asignados apoyos económicos a reembolso.

Todas las solicitudes de apoyo deberán ser dirigidas a la Coordinación del Posgrado, de donde se turnarán al Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías para su dictamen, considerando los siguientes criterios:

- 1) El apoyo económico se otorgará a los alumnos inscritos y preferentemente a partir de segundo semestre.
- 2) Fundamentación académica de la actividad.
- 3) Que cuente con el visto bueno de su comité tutorial.
- 4) Que se encuentren al corriente con el pago de sus cuotas de recuperación.
- 5) Los apoyos económicos dependerán de la disponibilidad de recursos con los que se cuente en el PEYP de acuerdo a su POA, y serán por un máximo total de hasta el 75% del total acumulado de la cuota de recuperación individual del programa de Maestría, y de hasta el 50% del total acumulado individual de la cuota de recuperación del programa de Doctorado.
- 6) En caso de haber varias solicitudes y presupuesto limitado, el apoyo económico se asignará preferentemente para cubrir una Experiencia Educativa del plan de estudios vigente, y de manera secundaria para realizar una actividad deseable a juicio de su comité, y se dará prioridad por orden de prelación de recepción de solicitudes por parte de la coordinación de posgrado.
- 7) Se podrán cubrir parcialmente los viáticos de académicos externos al posgrado, derivados de su asistencia como sinodales de exámenes de grado de alumnos de ambos Programas y como vocales de Examen General de Conocimientos, en el caso del Doctorado, a solicitud del comité tutorial en cuestión.

CONDICIONES GENERALES

1.- Actividades a apoyar

Las acciones que se apoyarán previa aprobación del Consejo Técnico, deberán tener por objetivo contribuir a la formación de un grupo amplio de alumnos del programa, y podrán consistir en:

- **Asistencia de alumnos a cursos.** En los que se hayan inscrito oficialmente en instituciones académicas del país o del extranjero. El tema del curso deberá ser importante para la conclusión de la tesis del alumno solicitante. Se podrán incluir cursos impartidos en una sede del posgrado distinta a la del solicitante.
- **Participación en congresos, foros, talleres, simposios, coloquios científicos.** Deberá tratarse de un congreso importante y de alto nivel, apoyando únicamente solicitudes en las que el alumno

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías Posgrado en Ecología y Pesquerías



participe como ponente del trabajo y como primer autor y conste su filiación como estudiante del Posgrado en el resumen y, por ende, en las memorias del Congreso, es deseable además que al menos participe algún miembro de su comité tutorial como coautor. Se dará prioridad a los alumnos que presenten resultados correspondientes a la investigación que realizan en el posgrado y, por lo tanto, que estén próximos a su fecha de graduación, de lo cual dará fe su director de tesis.

- **Estancias académicas.** Deberán estar relacionadas con la investigación del alumno y ser indispensables para su capacitación en algún aspecto fundamental de su tesis. Se incluye también estancias asociadas con exámenes tutorales, cruceros de investigación y la utilización de equipo especializado disponible en otra institución.
- **Estancias de profesores visitantes externos a la UV.** Estas estancias tendrán como finalidad el impartir uno o más cursos a los alumnos del posgrado, así como ofrecer asesorías a los alumnos que lo requieran. Los profesores invitados deberán ser reconocidos en su área. Los cursos deberán comprender temas no cubiertos por el posgrado. Se requiere el currículum del profesor. Además del curso, deberán dar una conferencia de su área de experiencia para la comunidad académica del posgrado.

2.- DOCUMENTACIÓN

Para concursar por los apoyos, los interesados deberán presentar su solicitud de acuerdo a los formatos que se encuentran en la página del posgrado, debidamente requisitados y anexando los documentos del apoyo requerido según el caso.

3.- COMPROBACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO

Una vez que se haya autorizado el apoyo económico por parte del Consejo Técnico, es necesario tener la carta de aprobación del dictamen emitida por la Coordinación del Posgrado, para corroborar el importe y los comprobantes fiscales que pueden ser aceptados, así como la manera y los tiempos en que deben entregarse a la Coordinación. Asimismo, debe presentarse un informe detallando las actividades realizadas con el Vo. Bo. del responsable receptor de la actividad académica, con copia del resumen y constancia de participación al congreso, estancia y/o constancia de acreditación del curso, si es pertinente.

Todos los comprobantes y el informe de actividades deberán ser entregados a la Coordinación del Posgrado como máximo a los cinco días hábiles de concluida la actividad. Los comprobantes fiscales deberán ir en orden cronológico, anexando una relación de los mismos incluyendo el importe y entregando en formato electrónico los archivos pdf y XLM de los comprobantes fiscales referidos, de lo contrario no se garantiza el reembolso de los gastos.

Cabe aclarar que todos los apoyos otorgados se manejan a reembolso y que el monto comprobable final dependerá de la revisión y cumplimiento de los procesos administrativos establecidos por la administración central de la UV.